

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 9 de 2023

Página 1 de 8

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales reglamentarias y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 del 2 de junio de 2021 y el literal b del artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispone que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto se harán mediante acuerdo de la Junta Directiva, en el caso de los establecimientos públicos del Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - FONDO DE PENSION PÚBLICAS DE BOGOTÁ

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 9 de 2023

Página 2 de 8

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023”

Que mediante Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, la Alcaldesa Mayor de Bogotá liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022, se fijó un presupuesto para el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$794.385.941.000).**

Que mediante comunicación interna con ID-544078 del 23 de junio, con alcance radicado ID-553893 del 10 de agosto y alcance radicado 3-2023-08398 del 11 de octubre de la presente vigencia fiscal, la Subdirección de Prestaciones Económicas del FONCEP, expresó la necesidad de realizar una modificación presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, acreditando recursos en los rubros presupuestales del Fondo de Pensiones “O2130509057 - Fondo de pensiones públicas” por valor de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$19.862.537.560)**, y Cuotas Partes Pensionales “O213070200202 - Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)”, por valor de **CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.100.000.000)**, para un total de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$23.962.537.560)**, teniendo en cuenta que revisada la ejecución presupuestal para atender el pago de la nómina de pensionados y el pago de cuotas partes pensionales a entidades concurrentes, se evidencia que el saldo apropiado es insuficiente para el cumplimiento de estas obligaciones pensionales.

Que igualmente, mediante comunicación interna con radicado 3-2023-08398 del 11 de octubre de la presente vigencia fiscal, la Subdirección de Prestaciones Económicas del FONCEP, expresó la necesidad de realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de Servicio de la Deuda Pública, acreditando recursos en el rubro presupuestal de Bonos Tipo A “O2220501 – Tipo A”, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$365.045.000)**, teniendo en cuenta que revisada la ejecución presupuestal para atender la legalización del pago de bonos pensionales tipo A, cuyo desembolso se realizó en la vigencia 2022, se tiene que el saldo apropiado es insuficiente para el cumplimiento de esta obligación pensional.

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 9 de 2023

Página 3 de 8

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023”

Que la solicitud de recursos para cubrir las necesidades expuestas por la Subdirección de Prestaciones Económicas para Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda suma un total de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$24.327.582.560)**.

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 02 FONCEP - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, se evidenció que para el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023, se apropió para incrementar la reserva pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, con recursos Distrito, en el rubro presupuestal “O21307020030104 – Reserva Pensional” un valor de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE. (\$53.429.811.000)**, susceptible de ser contracreditado.

Que el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022 emitido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, define el rubro de reserva pensional así:

“O21307020030104. Reserva pensional. Apropriación correspondiente a la reserva para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C., de conformidad con los dispuesto en el Decreto Distrital 391 de 2003”

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 02 FONCEP - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, se evidenció que en presupuesto de Servicio de la Deuda Pública, en el rubro presupuestal de bonos pensionales “O2220501 - Tipo B”, en la fuente de financiación “3-400-1001 Rendimientos Financieros de destinación específica”, presenta un saldo de apropiación disponible por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$365.045.000)**, susceptible de ser contracreditado.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, contracreditando la suma de **VEINTITRES**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 9 de 2023

Página 4 de 8

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023”

MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$23.962.537.560), del rubro presupuestal “O21307020030104 – Reserva Pensional” y acreditándose en los rubros presupuestales “O2130509057 - Fondo de pensiones públicas” y “O213070200202 - Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)”, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	23.962.537.560	23.962.537.560
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.962.537.560	23.962.537.560
O213	Transferencias corrientes	23.962.537.560	23.962.537.560
O21305	A entidades del gobierno	0	19.862.537.560
O2130509	A otras entidades del gobierno general	0	19.862.537.560
O2130509057	Fondo de pensiones públicas	0	19.862.537.560
O21307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	23.962.537.560	4.100.000.000
O2130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	23.962.537.560	4.100.000.000
O2130702002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	0	4.100.000.000
O213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	0	4.100.000.000
O2130702003	Bonos pensionales (de pensiones)	23.962.537.560	0
O213070200301	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	23.962.537.560	0
O21307020030104	Reserva Pensional	23.962.537.560	0
Total		23.962.537.560	23.962.537.560

Asimismo, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos del Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, contrarecreditando la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$365.045.000)**, del rubro presupuestal “O2220502 – Tipo B” y acreditándola en el rubro presupuestal “O2220501 - Tipo A”, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	365.045.000	365.045.000
O22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	365.045.000	365.045.000
O222	Servicio de la deuda pública interna	365.045.000	365.045.000
O22205	Bonos pensionales	365.045.000	365.045.000
O2220502	Tipo B	365.045.000	0
O2220501	Tipo A		365.045.000
Total		365.045.000	365.045.000

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 9 de 2023

Página 5 de 8

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023”

Que mediante comunicación No. 2-2023-20745 del 23/11/2023, la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto favorable para efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública de la Unidad Ejecutora No. 02 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP de la vigencia 2023, en la suma citada.

Que en la sesión iniciada el 23 de Noviembre de 2023, la Administración expuso a la Junta Directiva de FONCEP la presente modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. En la referida sesión la Junta Directiva suspendió la decisión hasta que se contara con concepto favorable del Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, momento en el cual se realizaría la votación a través de correo electrónico.

Que mediante comunicaciones Nos. 2023EE475448O1 y 2023EE476620O1 del 30/11/2023, el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que el 06 de Diciembre de 2023 el Secretario Técnico de la Junta Directiva sometió a votación, por correo electrónico, la presente modificación presupuestal al interior del presupuesto de gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, siendo aprobada.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **VEINTITRES MIL**

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 9 de 2023

Página 6 de 8

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023”

NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$23.962.537.560), con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UE-02 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	23.962.537.560
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.962.537.560
O213	Transferencias corrientes	23.962.537.560
O21307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	23.962.537.560
O2130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	23.962.537.560
O2130702003	Bonos pensionales (de pensiones)	23.962.537.560
O213070200301	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	23.962.537.560
O21307020030104	Reserva Pensional	23.962.537.560
Total Contracréditos		23.962.537.560

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UE-02 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	23.962.537.560
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.962.537.560
O213	Transferencias corrientes	23.962.537.560
O21305	A entidades del gobierno	19.862.537.560
O2130509	A otras entidades del gobierno general	19.862.537.560
O2130509057	Fondo de pensiones públicas	19.862.537.560
O21307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	4.100.000.000
O2130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	4.100.000.000
O2130702002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	4.100.000.000
O213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	4.100.000.000
Total Créditos		23.962.537.560



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 9 de 2023

Página 7 de 8

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 02 – Fondo de Pensiones públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$365.045.000)**, con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA UE-02 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	365.045.000
O22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	365.045.000
O222	Servicio de la deuda pública interna	365.045.000
O22205	Bonos pensionales	365.045.000
O2220502	Tipo B	365.045.000
Total Contracréditos		365.045.000

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA UE-02 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	365.045.000
O22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	365.045.000
O222	Servicio de la deuda pública interna	365.045.000
O22205	Bonos pensionales	365.045.000
O2220501	Tipo A	365.045.000
Total Créditos		365.045.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 9 de 2023

Página 8 de 8

“Por medio del cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO TERCERO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en las presentes modificaciones presupuestales deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 6 de diciembre de 2023

DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN
Presidente Junta Directiva

SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA
Secretario Junta Directiva